



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GUADUAS - CUND.

Guaduas, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ESTADO N° 16

Las siguientes providencias interlocutorias se notifican de conformidad con el artículo 179 del código de procedimiento penal Ley 600 de 2000, señala que "(...) cuando no fuere posible la notificación personal los sujetos procesales, se hará la notificación por estado (...) el estado se fijará por el término de un (1) día en secretaría y se dejará constancia de la fijación y desfijación (...)".

En consecuencia, se relacionan los procesos:

	N° interno	Nombres	Delito	Auto	Fecha
1	2017-00452C	JOSE WILSON ROMERO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	923; reconoce redención y reduce periodo de prueba	26/04/2022

**DAVID FELIPE BARBOSA SANTAMARIA
SECRETARIO**